

EXP-UNC: 60141/2018**CÓRDOBA,****06 DIC 2018****VISTO:**

El EXP-UNC:60141/2018 por el cual el Secretario de Planificación y Gestión Institucional solicita la asignación a la agente Angélica Medina Reyna, Leg. N° 53.331, de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), para dictar Talleres de Inducción y Capacitación al personal de Gestión y No docentes referido a los circuitos administrativos- contables para el manejo de recursos no corrientes y los requisitos de confección de expedientes de contrataciones de corta duración por el mes de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de optimizar los procesos contables es necesario realizar la correspondiente designación para capacitar al personal de gestión y no docente en relación a los circuitos administrativos- contables par el manejo de recursos no corrientes y los requisitos de confección de expedientes de contrataciones de corta duración.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fojas 2 en relación a la situación de revista de la agente Medina Reyna.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello;**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Agente ANGÉLICA MEDINA REYNA, Leg. N° 53.331, un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), para dictar Talleres de Inducción y Capacitación al personal de Gestión y No docentes referido a los circuitos administrativos- contables para el manejo de recursos no corrientes y los requisitos de confección de expedientes de contrataciones de corta duración por el mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: La agente Medina Reyna, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, dése copia. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente archívese.

b

RESOLUCIÓN FCC N°

1247



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba